



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 847-201907055

DOCTOR
NELSON RODOLFO CARDENAS SALAZAR
CALLE 74 No. 63-28
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 4 de agosto de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 31 de mayo de 2023 dentro del radicado 201907055, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOCE MESES Y MULTA DE DIAZ SALARIOS M.M.L.V.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

nelsoncardenas040@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 848-201806109

DOCTOR
DAGOBERTO CHARRY RIVAS
CALLE 100 No. 11 B -70 APARTAMENTO 502
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 7 de julio de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de junio de 2023 dentro del radicado 201907055, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 Y 37.1 de la Ley 1123/07.

charrydagoberto@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 849-201802773

DOCTOR
LUIS ALBERTO JIMENEZ POLANCO
CALLE 12 B No. 8-39 OFICINA 703
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de octubre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de mayo de 2023 dentro del radicado 201802773, se impuso sanción consistente en EXCLUSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION Y MULTA DE UN SALARIO M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8, 35.4 Y 45.4 de la Ley 1123/07.

jotaolancoalberto@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 850-201802773

DOCTOR
LUIS ALBERTO JIMENEZ POLANCO
AVENIDA JIMENEZ No. 3-85 APARTAMENTO 101
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de octubre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de mayo de 2023 dentro del radicado 201802773, se impuso sanción consistente en EXCLUSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION Y MULTA DE UN SALARIO M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8, 35.4 Y 45.4 de la Ley 1123/07.

jotaolancoalberto@hotmail.com

Cordialmente
DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 851-201802773

DOCTOR
LUIS ALBERTO JIMENEZ POLANCO
CALLE 12 B No. 8-39 OFICINA 703 EDIFICIO BANCOQUIA
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de octubre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de mayo de 2023 dentro del radicado 201802773, se impuso sanción consistente en EXCLUSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION Y MULTA DE UN SALARIO M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8, 35.4 Y 45.4 de la Ley 1123/07.

jotaolancoalberto@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 852-2020200640

DOCTOR
DAGOBERTO PEREZ PRADA
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 dentro del radicado 202000640, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CINCO MESES Y MULTA DE CINCO SALARIOS M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 34.d y 37.1 de la Ley 1123/07.

perezprada@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96

Bogotá

Teléfono: 601 353 26 66

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 853-202000422

DOCTOR
LUIS ALBERTO CABANZO VEGA
CARRERA 72 No. 71 A-20
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de marzo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de junio de 2023 dentro del radicado 202000422, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

luisalbertocabanzo@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 854-202000422

DOCTOR
LUIS ALBERTO CABANZO VEGA
CARRERA 9 No. 14-36 OFICINA 610 EDIFICIO COLOMBIA
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de marzo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de junio de 2023 dentro del radicado 202000422, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

luisalbertocabanzo@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 855-202000422

DOCTOR
LUIS ALBERTO CABANZO VEGA
CARRERA 9 No. 12-88 OFICINA 501
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de marzo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de junio de 2023 dentro del radicado 202000422, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

luisalbertocabanzo@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 856-202000422

DOCTOR
LUIS ALBERTO CABANZO VEGA
CARRERA 6 No. 14-98 OFICINA 1305
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de marzo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de junio de 2023 dentro del radicado 202000422, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

luisalbertocabanzo@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 857-201806654

DOCTOR
JAIME LEON MORALES SANCHEZ
CALLE 12 B No. 7-80 OFICINA 526
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 4 de septiembre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de abril de 2023 dentro del radicado 201806654, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 858-201806654

DOCTOR
JAIME LEON MORALES SANCHEZ
CARRERA 18 B No. 151-20 APARTAMENTO 208
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 4 de septiembre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de abril de 2023 dentro del radicado 201806654, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 859-201905685

DOCTOR
PASTOR BARON LEAL
CARRERA 8 No. 16-88 OFICINA 1105
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de noviembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 dentro del radicado 201905685, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 860-201905685

DOCTOR
PASTOR BARON LEAL
CARRERA 8 No. 16-88 EDIFICIO EL FURGON
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de noviembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 dentro del radicado 201905685, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 861-201905685

DOCTOR
PASTOR BARON LEAL
DIAGONAL 57 No. 16-16 BLOQUE 3 APARTAMENTO 305
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de noviembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 dentro del radicado 201905685, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 862-201803769

DOCTOR
EDAGAR SEFAIR LOPEZ
CALLE 13 No. 7-90 OFICINA 521
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de enero de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de mayo de 2023 dentro del radicado 201803769, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 863-201803769

DOCTOR
EDAGAR SEFAIR LOPEZ
CALLE 4 A No. 3-16
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de enero de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de mayo de 2023 dentro del radicado 201803769, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 864-201803769

DOCTOR
EDAGAR SEFAIR LOPEZ
CALLE 5 No. 31 A -54 PISO 1
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de enero de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de mayo de 2023 dentro del radicado 201803769, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 865-201803769

DOCTOR
EDAGAR SEFAIR LOPEZ
CALLE 5 No. 31ª -54 PISO 1
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de enero de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de mayo de 2023 dentro del radicado 201803769, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 866-201806165

DOCTOR
EVERTH CEBALLOS SALGADO
AVENIDA JIMENEZ No. 10-58 OFICINA 416
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de mayo de 2023 dentro del radicado 201806165, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

everthabogado@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 867-201806165

DOCTOR
EVERTH CEBALLOS SALGADO
DIAGONAL 22 C No. 91-47 APARTAMENTO 211
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de mayo de 2023 dentro del radicado 201806165, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

everthabogado@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 868-202100350

DOCTOR
EVERTH ALBERTO BOLAÑO AVENDAÑO
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de noviembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de abril de 2023 dentro del radicado 202100350, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

everthabolao@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 869-202002411

DOCTOR
JUAN CARLOS GONZALEZ ARROYAVE
CARRERA 15 No. 73-33 OFICINA 301
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de abril de 2023 dentro del radicado 202002411, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO OCHO MESES Y MULTA DE CINCO SALARIOS M.M.L.V.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

jucardos@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 870-202002411

DOCTOR
JUAN CARLOS GONZALEZ ARROYAVE
CARRERA 7 No. 56-61 OFICINA 503
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de abril de 2023 dentro del radicado 202002411, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO OCHO MESES Y MULTA DE CINCO SALARIOS M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

jucardos@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 871-202002411

DOCTOR
JUAN CARLOS GONZALEZ ARROYAVE
CALLE 7 A No. 71 B-53
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de abril de 2023 dentro del radicado 202002411, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO OCHO MESES Y MULTA DE CINCO SALARIOS M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

jucardos@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66

Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 872-201903119

DOCTOR
GIOVANNI GARIBELLO ACOSTA
CARRERA 7 No. 17-51 OFICINA 501
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de enero de 2023 dentro del radicado 201903119, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

giovannigaribello@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 873-201903119

DOCTOR
GIOVANNI GARIBELLO ACOSTA
CALLE 13 No. 6-82 802
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de enero de 2023 dentro del radicado 201903119, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

giovannigaribello@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 874-201903119

DOCTOR
GIOVANNI GARIBELLO ACOSTA
CALLE 3 No. 20-49 201
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de enero de 2023 dentro del radicado 201903119, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

giovannigaribello@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 875-201906887

DOCTOR

ALEJANDRO ANZOLA CAMPOS

CARRERA 69 No. 80-70 TORRE 2 APTO 510 TORRE 2 LA FLORESTA
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de enero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 30 de junio de 2023 dentro del radicado 201906887, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 29.5 y 39 de la Ley 1123/07. alejandrozola@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 876-201906887

DOCTOR
ALEJANDRO ANZOLA CAMPOS
CARRERA 68 No. 96-27
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de enero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 30 de junio de 2023 dentro del radicado 201906887, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 29.5 y 39 de la Ley 1123/07.

alejandrozola@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 877-201906887

DOCTOR
ALEJANDRO ANZOLA CAMPOS
CARRERA 36 A No. 64 A-45
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de enero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 30 de junio de 2023 dentro del radicado 201906887, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 29.5 y 39 de la Ley 1123/07. alejandrozola@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 878-201902039

DOCTOR
FABIAN FELIPE ROZO VILLAMIL
CALLE 19 No. 12-41 OFICINA 306
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 19 de agosto de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 31 de mayo de 2023 dentro del radicado 201902039, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO VEINTIDOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 39 de la Ley 1123/07.

abogadorozovillamil@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 879-201902039

DOCTOR
FABIAN FELIPE ROZO VILLAMIL
CALLE 163 B No. 50-92 APARTAMENTO 708
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 19 de agosto de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 31 de mayo de 2023 dentro del radicado 201902039, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO VEINTIDOS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 39 de la Ley 1123/07.

abogadorozovillamil@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 880-201907293

DOCTOR
ALVARO CALDERON ARIAS
DIAGONAL 14 BIS No: 54-35 PISO 2 PUENTE ARANDA
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de agosto de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de abril de 2023 dentro del radicado 201907293, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

abogadosjuriscred@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 881-201907293

DOCTOR
ALVARO CALDERON ARIAS
CALLE 12 B No. 7-80
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de agosto de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de abril de 2023 dentro del radicado 201907293, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

abogadosjuriscred@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 882-201804412

DOCTOR
HENNYSSSEN HELENA HERNANDEZ CARDONA
AVDA JIMENEZ No. 10-58 OFICINA 401 EDFICIO SAMPER
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de febrero de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de mayo de 2023 dentro del radicado 201804412, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 34.e de la Ley 1123/07.

hennyssen4@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 883-201804412

DOCTOR
HENNYSSSEN HELENA HERNANDEZ CARDONA
CALLE 28 SUR No. 3-58
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de febrero de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de mayo de 2023 dentro del radicado 201804412, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 34.e de la Ley 1123/07.

hennyssen4@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 884-202202074

DOCTOR
LEIDY JENNYFER MURCIA BRICEÑO
CARRERA 97 A No: 73-77
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de enero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 29 de marzo de 2023 dentro del radicado 202202074, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

leidyjenn.111319@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 885-201806942

DOCTOR
LUIS GABRIEL CAMPUZANO ALZATE
CALLE 64 B No. 71 A-72
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de noviembre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 31 de mayo de 2023 dentro del radicado 201806942, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.6 y 33.9 de la Ley 1123/07.

gcampuzano.lgca@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 886-201806942

DOCTOR
LUIS GABRIEL CAMPUZANO ALZATE
CALLE 68 No. 68 G-27
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1221 del 17 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de noviembre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 31 de mayo de 2023 dentro del radicado 201806942, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.6 y 33.9 de la Ley 1123/07.

gcampuzano.lgca@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 887-201803201

DOCTOR
LUIS ALBERTO JIMENEZ POLANCO
CALLE 12 B No. 8-39 OFICINA 703
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1309 del 24 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 6 de diciembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 dentro del radicado 201803201, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CATORCE MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

jotapolancoalberto@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66

Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 888-201803201

DOCTOR
LUIS ALBERTO JIMENEZ POLANCO
AVENIDA JIMENEZ No. 3-85 APARTAMENTO 101
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1309 del 24 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 6 de diciembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 dentro del radicado 201803201, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CATORCE MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

jotapolancoalberto@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96

Bogotá

Teléfono: 601 353 26 66

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 889-201803201

DOCTOR
LUIS ALBERTO JIMENEZ POLANCO
CALLE 40 No. 32-50 EDIFICIO COMITÉ GANADEROS
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1309 del 24 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 6 de diciembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 dentro del radicado 201803201, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CATORCE MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

jotapolancoalberto@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 890-201907833

DOCTOR
JUAN ANTONIO MOYA CASTRO
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1309 del 24 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de noviembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de marzo de 2023 dentro del radicado 201907833, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

juanantoniomoya@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 891-202001846

DOCTOR
RAFAEL EDUARDO ZAPATA MONTOYA
CARRERA 123 No. 14 B-08 INT. 4 OF. 903 PISO 9 TORRE 4 EL RECODO
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1309 del 24 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 15 de marzo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 dentro del radicado 202001846, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES Y MULTA DE DOS SALARIOS M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.5 y 30.4 de la Ley 1123/07.

rafaelzapatamon@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 892-201906980

DOCTOR
JOSE GUSTAVO ORTIZ FIGUEREDO
CARRERA 7 C No. 182-37 CENTRO COMERCIAL SAN ANTONIO
PLAZA OFICINA 108
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1309 del 24 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 6 de diciembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 4 de mayo de 2023 dentro del radicado 201906980, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10, 28.8 35.6 y 37.1 de la Ley 1123/07.

abogadosegustavoortiz@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 893-201906980

DOCTOR
JOSE GUSTAVO ORTIZ FIGUEREDO
CARRERA 7 C No. 182-37 OFICINA 108
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1309 del 24 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 6 de diciembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 4 de mayo de 2023 dentro del radicado 201906980, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10, 28.8 35.6 y 37.1 de la Ley 1123/07.

abogadosegustavoortiz@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 894-201906980

DOCTOR
JOSE GUSTAVO ORTIZ FIGUEREDO
CARRERA 7 C No. 182-37 CENTRO COMERCIAL SAN ANTONIO
PLAZA OFICINA 108
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1309 del 24 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 6 de diciembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 4 de mayo de 2023 dentro del radicado 201906980, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10, 28.8 35.6 y 37.1 de la Ley 1123/07.

abogadosegustavoortiz@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 895-201906980

DOCTOR
JOSE GUSTAVO ORTIZ FIGUEREDO
CALLE 189 No. 7-15
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1309 del 24 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 6 de diciembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 4 de mayo de 2023 dentro del radicado 201906980, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10, 28.8 35.6 y 37.1 de la Ley 1123/07.

abogadosegustavoortiz@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 896-201902968

DOCTOR
RAUL DARIO RODRIGUEZ SANCHEZ
CALLE 128 B No. 56 B-15
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1309 del 24 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 19 de agosto de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de mayo de 2023 dentro del radicado 201902968, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CINCO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

rdrs78@hotmail.com; danielalizarazo.03@hotmail.com
danielalizarazo@ryljuridico.com; raulrodriguez@ryljuridico.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 897-201806142

DOCTOR
JORGE ELICER ALDANA RODRIGUEZ
CARRERA 10 No. 93-25 OFICINA 405
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1309 del 24 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 2 de marzo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de marzo de 2023 dentro del radicado 201806142, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jorgealdanar@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023

Oficio No. 898-201800341

DOCTOR
FABRICIO CAMARGO GIRALDO
CARRERA 4 No. 29-38
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1309 del 24 de julio de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de enero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 28 de junio de 2023 dentro del radicado 201900341, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.7 y 32 de la Ley 1123/07.

fabriciocamargogiraldo@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2023
Oficio No. 899

Señores

**DIVISIÓN DE COBRO COACTIVO
UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL**

Carrera 7 No. 27-18
Ciudad

Comedidamente y para los fines legales, adjunto a la presente copia de la circular número 22 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta a unos profesionales del derecho.

Correo electrónico: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co